

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL ESPECIAL

AEQUITAS, LLC
Recurrente

v.

JUNTA DE
PLANIFICACIÓN

Recurrido

KLRA201900413

*REVISIÓN
ADMINISTRATIVA*
procedente de la
Junta de
Planificación de
Puerto Rico

Sobre: Impugnación
del "Reglamento
Para la Evaluación
y Expedición de
Permisos
Relacionados al
Desarrollo, Uso de
Terrenos y
Operación de
Negocios" con
vigencia del 7 de
junio de 2019.

Panel integrado por su presidente, el Juez Bonilla Ortiz, la Jueza Mateu Meléndez¹ y el Juez Marrero Guerrero².

Bonilla Ortiz, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de julio de 2024.

El 4 de marzo de 2020 emitimos una *Sentencia* en el presente caso. En ella atendimos el recurso de título como un recurso de revisión administrativa y declaramos nulo el *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*, el cual fue aprobado por la Junta de Planificación el 7 de mayo de 2019.

Inconforme con nuestra *Sentencia*, el 10 de marzo de 2021, la Junta de Planificación instó un recurso de *certiorari* ante el Tribunal Supremo. El 21 de junio de 2023, éste expidió el auto de *certiorari*, dejando sin

¹ En virtud de la Orden Administrativa OATA-2024-083, se designa la Hon. Ana M. Mateu Meléndez en Sustitución de la Hon. Nélica Jimenez Velázquez.

² En virtud de la Orden Administrativa OATA-2024-083, se designa al Hon. Ricardo G. Marrero Guerrero, en Sustitución del Hon. Misael Ramos Torres.

efecto nuestra *Sentencia*, devolviéndonos el caso para que procediéramos a desestimar la *Solicitud de Revisión* que instó AEQUITAS, LLC.

II.

Por los fundamentos que anteceden y en atención al mandato de lo resuelto por el Honorable Tribunal Supremo en el recurso AC-2020-0049 consolidado con CC-2020-0320, **DESESTIMAMOS** la *Solicitud de Revisión* de epígrafe, que instó AEQUITAS, LLC.

Lo pronunció y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones